

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2025.

Estimado Cliente:

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento de lo pactado en la cláusula de MODIFICACIONES su Contrato de Canales Directos, le notifica lo siguiente:

Los Contratos de Canales Directos para Personas Morales y Canales Directos para Gobierno, tendrán modificaciones que surtirán efecto a partir del 19 de diciembre de 2025.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato, el cual, le será aplicable a su servicio a partir de la fecha antes mencionada, en la página de internet www.bbva.mx o a través de su ejecutivo. Para conocer los nuevos anexos aplicables a su contrato comuníquese con su ejecutivo.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones relevantes; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, le sugerimos consultar los Contratos en los canales antes mencionados:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES (CLÁUSULA - CAPÍTULO Y/O SUBCAPÍTULO Y/O NÚMERO DE PÁGINA)
1. Los contratos “Canales Directo para Personas Morales y Canales Directos para Gobierno” se unifican en un solo contrato denominado “Canales Directos”.
2. Se modifica el PROEMIO del Contrato.
3. Se modifica el apartado de DECLARACIONES para abarcar personalidades de gobierno y de empresas
4. Se agregan “Capítulos” al clausulado, “CAPÍTULO I del servicio” y “CAPÍTULO II: cláusulas comunes”.
5. Se modifica la cláusula de “DEFINICIONES”
6. Se modifica la cláusula del “SERVICIO”.
7. Se modifica la cláusula de “ACCESO, IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN A LOS CANALES”
8. Se elimina la cláusula de “LIMITANTES DE ACCESO” y el contenido de la misma se envía a la cláusula de nueva creación denominada “CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.
9. Se elimina la cláusula de “HORARIOS DE SERVICIO” y el contenido de la misma se envía a la cláusula de nueva creación denominada “CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.
10. Se modifica la cláusula de “OPERACIONES”.

11. Se modifica la cláusula de “COMISIONES Y GASTOS”.
12. Se elimina la cláusula de “SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN” y el contenido de la misma se envía a la cláusula de nueva creación denominada “CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.
13. Se añade la cláusula denominada “TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO”.
14. Se añade la cláusula denominada “CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.
15. Se elimina la cláusula de “ACCESO A CONSULTAS SOBRE EL SERVICIO” y el contenido de la misma se envía a la cláusula de nueva creación denominada “TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO”.
16. Se elimina la cláusula “TERMINOS Y CONDICIONES CONFORME LAS OPERACIONES” y el contenido de la misma se envía a la cláusula de nueva creación denominada “TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO”.
17. Se modifica la cláusula de “RESPONSABILIDAD”.
18. Se modifica la cláusula de “RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE RESPECTO DE SUS APLICACIONES”.
19. Se modifica la cláusula de “PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE MARCA”.
20. Se modifica la cláusula de “CONFIDENCIALIDAD”.
21. Se elimina la cláusula de “ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OPERACIONES”.
22. Se modifica la cláusula de “MODIFICACIONES”.
23. Se modifica la cláusula de “PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES”.
24. Se modifica la cláusula de “CONDUSEF”.
25. Se elimina la cláusula de “ESTADO DE CUENTA”.
26. Se modifica la cláusula de “PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA”.
27. Se modifican las cláusulas de “VIGENCIA” y “TERMINACIÓN” para forma una sola denominada “VIGENCIA Y TERMINACIÓN”.
28. Se modifica la cláusula de “CASOS NO PREVISTOS”.
29. Se modifica la cláusula de “DOMICILIOS”.
30. Se modifica la cláusula de “JURISDICCIÓN”
31. Se elimina el “ANEXO GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS”.
32. Se modifican los ANEXOS del CONTRATO.



33. Se crea el nuevo ANEXO A - SERVICIOS
34. Se crea el nuevo ANEXO B - SOLICITUD POR SERVICIO
35. Se crea el nuevo ANEXO C - COMISIONES
36. Se modifica el ANEXO D - ENLACES
37. Se elimina el ANEXO E - ENLACES MPLS Y ADSL
38. Se elimina el ANEXO F - Notificaciones y certificados
39. Se modifica el ANEXO G - MANTENIMIENTO AL CONTRATO CERTIFICADO LLAVE O CUENTA EJE (APIS/H2H).
40. Se crea el nuevo ANEXO H - PERFILES DE CONECTIVIDAD.

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México. Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo.